

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 231 de 30 de junio de 2021)

En la página 163, en el considerando 27:

*donde dice:* «[...] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento Interreg”) [...]

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) financiado con ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y los instrumentos de financiación exterior (véase la página 159 del presente Diario Oficial).».

*debe decir:* «[...] Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento Interreg”) [...]

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) financiado con ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y los instrumentos de financiación exterior (véase la página 94 del presente Diario Oficial).».

En la página 164, en el considerando 29:

*donde dice:* «[...] y el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento del FTJ”) deben aplicarse al FTJ y a los recursos del FEDER y del FSE+ transferidos a aquel, que se convierten también en ayuda del FTJ. Ni el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento del FEDER y del FC”) ni el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento del FSE+”) [...]

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa (véase la página 159 del presente Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión (véase la página 159 del presente Diario Oficial).

<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (véase la página 159 del presente Diario Oficial).».

*debe decir:*

«[...] y el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento del FTJ”) deben aplicarse al FTJ y a los recursos del FEDER y del FSE+ transferidos a aquel, que se convierten también en ayuda del FTJ. Ni el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento del FEDER y del FC”) ni el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup> (en lo sucesivo, “Reglamento del FSE+”) [...]»

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa (véase la página 1 del presente Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión (véase la página 60 del presente Diario Oficial).

<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (véase la página 21 del presente Diario Oficial).».

---